



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
j01prfchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
CHIRIGUANA – CESAR

Chiriguana, diecisiete (17) de abril del 2023.

CLASE DE PROCESO:	V. DECLARACIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE:	SUSANA MARCELA LÓPEZ CANTERO
APODERADA:	DRA. EGNA MARCELA GALINDO GARZÓN
DEMANDADO:	JOSE JAIME MORENO LÓPEZ
APODERADO:	ALEX ORTEGA MORALES
RADICACIÓN:	20178-31-84-001-2022-00180-00
ASUNTO:	AUTO SEÑALA FECHA AUDIENCIA ART 372

Encontrándose vencido el término de traslado, concedido para la contestación de la demanda, por la parte demandada, procede el juzgado a señalar fecha y hora para la celebración de la audiencia, que trata el artículo 372 del C. G. del Proceso.

En consecuencia, señalase la fecha del diez (10) de noviembre del dos mil veintitrés (2023), a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), para que tenga lugar dicha diligencia, la que se realizará conforme al artículo 372, diligencia que se realizará virtualmente a través de la plataforma LIFESIZE.

Se le informa a las partes, que deben asistir a la audiencia para que absuelvan el interrogatorio de parte que de oficio realice el despacho, así mismo se les advierte que su inasistencia les acarreará las consecuencias señaladas en el artículo 372 del C.G.P.

RECONOZCASE Y TENGASE, al Dr. ALEX ORTEGA MORALES, como apoderado judicial, de JOSE JAIME MORENO LÓPEZ, en los términos del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

LUZ MARINA ZULETA DE PEINADO

JUEZ